



OFICIO N° 63340
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.3°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la la cantidad de establecimientos educacionales de la Región del Libertador General Bernardo O Higgins que se encuentren sujetos al Sistema de Admisión Escolar (SAE), particularmente los pertenecientes a las comunas que indica. Asimismo, señale los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0027E3C12EB30C38



VALPARAÍSO, marzo de 2024.

**DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUIA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A: NICOLAS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**ALYSON HADAD REYES
SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE O'HIGGINS**

**MAURICIO FARÍAS ARENAS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**

En conformidad a las normas constitucionales y legales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie al Ministro de Educación, Sr. NICOLAS CATALDO ASTORGA, a la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins, Sra. ALYSON HADAD REYES, y al Superintendente de Educación, Sr. MAURICIO FARÍAS ARENAS, con el objeto de que remita a esta Cámara información detallada acerca del Sistema de Admisión Escolar (SAE) y su funcionamiento en la Región de O'Higgins, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Que, en el ejercicio de mi función parlamentaria, he tomado conocimiento acerca de la molestia y disconformidad de padres y apoderados de la región de O'Higgins con el funcionamiento del "Sistema de Admisión Escolar" (SAE).

2. Que, al respecto, han sido reiterados los reclamos hechos por los padres y apoderados usuarios de este Sistema, y que se relacionan principalmente con los resultados arrojados para la admisión de cada uno de sus hijos e hijas, en tanto no estarían siendo seleccionados en los establecimientos marcados con las primeras preferencias.





3. Que, dicha situación, estaría produciendo efectos adversos en distintos ámbitos de la vida familiar de cada uno de los reclamantes. En primer lugar, porque muchos de ellos han debido acampar fuera de establecimientos educacionales para poder matricular a sus hijos. Dicha afectación se produce, también, por la ubicación en que se encuentran los establecimientos educacionales finalmente asignados -relacionados con tiempos de traslado, coordinaciones de cuidado de los NNA, etc.-, como también por el modelo educativo que ha sido asignado a algunos estudiantes, en muchas ocasiones distinto al querido o esperado al momento de postular.

4. Que, por lo anterior, es que se solicitará la entrega de información detallada y precisa acerca del funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar (SAE).

En consideración de lo anterior, **SOLICITO A UDS.**, tengan a bien, y según corresponda dentro de sus atribuciones y potestades legales:

1. Informar detalladamente acerca de la cantidad de establecimientos educacionales de la Región de O'Higgins que se encuentran sujetos al Sistema de Admisión Escolar, particularmente correspondientes a las comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Quinta de Tilco, Rancagua, Rengo y Requínoa, indicando los nombres de dichos establecimientos y comuna en que se encuentran ubicados.

2. Informar acerca de la cantidad de estudiantes que han postulado para ingresar el presente año a establecimientos educacionales ubicados en las comunas mencionadas en el punto 1, señalando detalladamente cuántos resultaron finalmente seleccionados en alguna opción, y cuántos quedaron fuera o en listas de espera.





3. Informar cuáles son los establecimientos educacionales con mayor cantidad de postulaciones, y cuáles son los criterios considerados por el Sistema para la selección de postulantes a dichos establecimientos.

4. Informar acerca de la cantidad y porcentaje de estudiantes que resultaron seleccionados en la primera opción manifestada.

5. Informar acerca de la cantidad y porcentaje de estudiantes que resultaron seleccionados en la segunda opción manifestada.

6. Informar acerca de la cantidad y porcentaje de estudiantes que resultaron seleccionados en la tercera opción manifestada.

7. Informar acerca de la cantidad y porcentaje de estudiantes que resultaron seleccionados en las demás opciones manifestadas.

8. Informar acerca de cuáles son los criterios para determinar la admisión de un estudiante en la preferencia marcada en primer lugar.

9. Informar detalladamente acerca del procedimiento de carácter presencial que se debe realizar cuando no se ha asignado al estudiante ningún establecimiento educacional, sea por Sistema o sea por decisión de sus padres o apoderados. Informar, asimismo, los fundamentos considerados para habilitar dicho procedimiento.

NATALIA ROMERO TALGUIA
Diputada de la República
Distrito 15
Región de O'Higgins


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

